



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MEDA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2416	
ENTRADA	SALIDA
19-6-87	12,00 Lrs

ORDENANZA Nº 239-IMPONIENDO NOMBRE.-

H.C.D. , 18 de Junio de 1987.-

VISTO:

La próxima inauguración del Barrio de viviendas proyectado por el I.A.P. V., ubicado en la intersección de calles 7 de Noviembre y 9 de Julio de nuestra ciudad, y ;

CONSIDERANDO:

Que es corriente en estos casos asignar una denominación al conjunto de unidades habitacionales, de modo que las ubique dentro de la planta urbana y a la vez las identifique y distinga de otras similares;

Que en el caso del presente proyecto, es intención honrar y perpetuar la memoria de un ilustre talense que ha sobresalido por su trayectoria como escritor e historiador entrerriano de proyección nacional, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Impónese el nombre de Martiniano Leguizamón al grupo habitacional ubicado en la manzana Nº 162 de la Planta Urbana de Rosario del Tala, en calles 7 de Noviembre y 9 de Julio.-

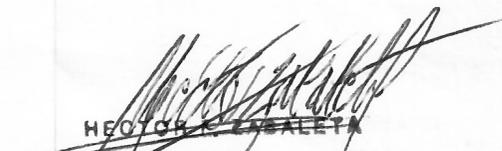
ARTICULO 2º): La imposición de la denominación a que se refiere el artículo precedente, se concretará el mismo día de la inauguración oficial del grupo de viviendas mediante la lectura de la presente ordenanza en acto público.-

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

COPIA

  
GRACIELA CAYO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR C. ZAVALATA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE